



Sevilla, a la fecha de la firma
<b>SU REFERENCIA</b>
<b>NUESTRA REFERENCIA</b> Secretaría General MJBR/MJR
<b>ASUNTO</b> Convocatoria de Claustro Universitario
<b>DESTINATARIO</b>  A todos los Claustrales

Cúmpleme notificarle que el Sr. Rector-Presidente del Claustro Universitario, de conformidad con el artículo 37.1 del Reglamento de Funcionamiento del Claustro Universitario, ha dispuesto, oída la Mesa del Claustro en su reunión celebrada el día 3 de marzo de 2021, convocar sesión ordinaria del Claustro Universitario, que se celebrará el día 6 de abril de 2021, en sesión abierta entre las 10:00 horas y las 18:00 horas, en el Paraninfo de esta Universidad, con el siguiente Orden del Día, que ha sido fijado de conformidad con el artículo 40.1 del Reglamento invocado.

**Punto único:** Elecciones por el Claustro de miembros de Órganos y Comisiones.

EL SECRETARIO GENERAL,  
Martín Serrano Vicente.

- P.S.:
- Se adjunta:
    - \* Relación de puestos a cubrir en Órganos y Comisiones.
    - \* Calendario que regirá el proceso electoral.
    - \* Instrucciones para el desarrollo de la jornada electoral.
  - Se comunica que en la dirección <https://www.us.es/laUS/secretaria-general/elecciones/procesos-electorales-abiertos> estará disponible toda la documentación que se genere durante el desarrollo del proceso electoral.

# UNIVERSIDAD DE SEVILLA

<b>Código Seguro De Verificación</b>	eciDONhOFwWgu4r0ISDlnw==	<b>Fecha</b>	11/03/2021
<b>Firmado Por</b>	MARTIN SERRANO VICENTE	<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/eciDONhOFwWgu4r0ISDlnw==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/eciDONhOFwWgu4r0ISDlnw==</a>		



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

U01700176s21N0000012

CSV

GEISER-7af7-b1da-bf6e-4362-b9b6-a511-a676-b041

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

11/03/2021 13:03:21 Horario peninsular

Validez del documento

Original





**ELECCIÓN DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE PROYECTOS NORMATIVOS, DE LA COMISIÓN DE DOCTORADOS *HONORIS CAUSA*, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL, DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA Y DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN.**

**COMISIÓN DE PROYECTOS NORMATIVOS**

- Sector A: 6 puestos
- Subsector B1: 1 puesto
- Subsector B2: 1 puesto
- Subsector B3: 1 puesto
- Sector C: 4 puestos (conjuntamente)
- Sector D: 2 puestos

**COMISIÓN DE DOCTORADOS *HONORIS CAUSA***

- Sector A: 6 puestos
- Sector B: 1 puesto (conjuntamente)
- Sector C: 4 puestos (conjuntamente)
- Sector D: 2 puestos

**CONSEJO DE GOBIERNO**

- Sector A: 10 puestos
- Sector B: 3 puestos (conjuntamente)
- Sector C: 10 puestos (conjuntamente)
- Sector D: 3 puestos

**JUNTA ELECTORAL GENERAL**

- Sector A: 5 puestos
- Subsector B1: 1 puesto
- Subsector B2: 1 puesto
- Subsector B3: 1 puesto
- Sector C: 4 puestos (conjuntamente)
- Sector D: 1 puesto



CLAUSTRO UNIVERSITARIO

### COMISIÓN DE DOCENCIA

- Sectores A y B, conjuntamente (con dedicación a tiempo completo): 6 puestos (\*)
- Sector C, conjuntamente: 6 puestos (\*)

### COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN

- 6 Profesores con plena capacidad docente e investigadora a elegir por el Sector A (\*)
- 1 Profesor con plena capacidad docente e investigadora a elegir por el Sector B, conjuntamente (\*)
- 1 Ayudante y 1 Becario de Investigación a elegir por el Subsector B3 (\*)
- 2 Estudiantes de Doctorado a elegir por el Subsector C2

Plazo de presentación de candidaturas:

Desde el 8 al 16 de marzo de 2021 (en horario de Registro).

(\*) No se requiere que los candidatos sean claustrales.

**ELECCIÓN DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE PROYECTOS NORMATIVOS, DE LA COMISIÓN DE DOCTORADOS *HONORIS CAUSA*, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA Y DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN.**

**CALENDARIO ELECTORAL**

<i>Día</i>	<i>Actos y plazos</i>
Viernes, 5 de marzo	Convocatoria.
Lunes, 8 de marzo a martes, 16 de marzo	Plazo de presentación de candidaturas.
Miércoles, 17 de marzo a viernes, 19 de marzo	Período de publicación de candidaturas provisionales. Plazo de presentación de reclamaciones/rectificaciones de candidaturas.
Lunes, 22 de marzo	Resolución de reclamaciones/rectificaciones.
Martes, 23 de marzo	Proclamación y publicación definitiva de candidaturas. Designación automática, si procede.
Miércoles, 24 de marzo a lunes, 5 de abril	Desarrollo de la campaña electoral
Martes, 6 de abril	<b>Votación en el Paraninfo (de 10:00 a 18:00 horas).</b> Escrutinio. Publicación de la relación provisional de candidatos electos.
Miércoles, 7 de abril a viernes, 9 de abril	Plazo de interposición de reclamaciones e impugnaciones contra los resultados electorales.
Lunes, 12 de abril	Resolución de reclamaciones. Proclamación definitiva de candidatos electos.



CLAUSTRO UNIVERSITARIO

ANEXO IV

# INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES EN LA COMISIÓN DE PROYECTOS NORMATIVOS, COMISIÓN DE DOCTORADOS *HONORIS CAUSA*, CONSEJO DE GOBIERNO, DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL, DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA Y DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN (6 DE ABRIL DE 2021).

## Índice

### 1. Mesa electoral

- 1.1. Composición y ubicación*
- 1.2. Constitución*
- 1.3. Sobres y papeletas*

### 2. Urnas

### 3. Desarrollo de la votación

- 3.1. Medidas preventivas para el votante*
- 3.2. Medidas de seguridad para los integrantes de la Mesa*
- 3.3. Sistema de votación*
- 3.4. Horario de votación*
- 3.5. Papeletas y sobres*
- 3.6. Acreditación de la identidad de los votantes y acto de votación*
- 3.7. Conclusión de la votación*

### 4. Escrutinio

## 1. Mesa electoral

### *1.1. Composición y ubicación*

Ejercerá de Mesa Electoral la Mesa del Claustro, a cuyos efectos, se constituirá en sesión abierta entre las 10:00 y las 18:00 horas del día 6 de abril, en el Paraninfo de esta Universidad.

### *1.2. Constitución*

La Mesa deberá constituirse de acuerdo con el artículo 13 del Reglamento de Funcionamiento del Claustro Universitario. Una vez constituida, debe contar en todo momento con la presencia de al menos tres de sus miembros.

### *1.3 Sobres y papeletas*

Las papeletas y las franjas de los sobres serán de distinto color según el Órgano o la Comisión al que corresponda, según se indica a continuación:



CLAUSTRO UNIVERSITARIO

ÓRGANO / COMISIÓN	COLOR
COMISIÓN DE PROYECTOS NORMATIVOS	AMARILLO
COMISIÓN DE DOCTORADOS <i>HONORIS CAUSA</i>	SEPIA
CONSEJO DE GOBIERNO	AZUL
JUNTA ELECTORAL GENERAL	VERDE
COMISIÓN DE DOCENCIA	BLANCO
COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN	ROSA

Las papeletas llevarán impresos los nombres de los candidatos. En ellas se indicará el número máximo de candidatos que pueden ser votados.

## 2. Urnas

Atendiendo a los sectores y subsectores de cada Órgano o Comisión, se dispondrán las siguientes urnas:

ÓRGANO / COMISIÓN	URNA Y SECTOR
COMISIÓN DE PROYECTOS NORMATIVOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Urna del Sector A</li> <li>- Urna del Subsector B1</li> <li>- Urna del Subsector B2</li> <li>- Urna del Subsector B3</li> <li>- Urna del Sector C conjuntamente</li> <li>- Urna del Sector D</li> </ul>
COMISIÓN DE DOCTORADOS <i>HONORIS CAUSA</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Urna del Sector A</li> <li>- Urna del Sector B conjuntamente</li> <li>- Urna del Sector C conjuntamente</li> <li>- Urna del Sector D</li> </ul>
CONSEJO DE GOBIERNO	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Urna del Sector A</li> <li>- Urna del Sector B conjuntamente</li> <li>- Urna del Sector C conjuntamente</li> <li>- Urna del Sector D</li> </ul>
JUNTA ELECTORAL GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Urna del Sector A</li> <li>- Urna del Subsector B1</li> <li>- Urna del Subsector B2</li> <li>- Urna del Subsector B3</li> <li>- Urna del Sector C conjuntamente</li> <li>- Urna del Sector D</li> </ul>
COMISIÓN DE DOCENCIA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Urna de los Sectores A y B conjuntamente</li> <li>- Urna del Sector C conjuntamente</li> </ul>
COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Urna del Sector A</li> <li>- Urna del Sector B conjuntamente</li> <li>- Urna del Subsector B3</li> <li>- Urna del Subsector C2</li> </ul>



CLAUSTRO UNIVERSITARIO

Este número de urnas se verá reducido si, conforme a la previsión del artículo 24.5 del Reglamento de Funcionamiento del Claustro Universitario<sup>1</sup>, se procede a la designación automática de candidatos electos en un sector o subsector para un órgano o comisión, como consecuencia de que se hayan presentado un número igual o menor de candidatos al de puestos a cubrir.

**Cada urna deberá estar identificada con la indicación del Sector, Subsector, Órgano o Comisión a los que corresponda, tanto por su cara anterior como por su cara posterior.** Las urnas estarán cerradas y precintadas.

Para ejercer el derecho de voto con la garantía de secreto, en las proximidades de la Mesa, pero apartada de las urnas, debe instalarse una mesa provista de sobres y papeletas en número suficiente.

### **3. Desarrollo de la votación**

#### *3.1. Medidas preventivas para el votante*

De acuerdo con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla y en atención a la prevención de la COVID-19, se establecen las siguientes medidas preventivas:

- No deben proceder ir a votar:
  - o Las personas que presenten cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, dolor de garganta, etc.) que pudiera estar asociada con la COVID-19 no deberán acceder al edificio.
  - o Aquellas personas que sean casos confirmados.
  - o Aquellas personas que sean contactos estrechos de casos confirmados, circunstancia que debe ser comunicada al Equipo Covid de la Universidad de Sevilla en el correo [covid19@us.es](mailto:covid19@us.es)
  
- A su llegada, los votantes deberán dirigirse directamente al Paraninfo para la votación, evitando el tránsito por espacios distintos a los previstos.
  
- Se debe circular siempre por la derecha.
  
- El uso de la mascarilla es obligatorio en todo momento.
  
- Al entrar en el Paraninfo se debe lavar las manos con el gel hidroalcohólico situado en la entrada. Si presenta alguna alergia se dispondrá de guantes para su uso y una papelería con pedal para desecharlos al finalizar.

---

<sup>1</sup> Artículo 24.5: "En caso de que el número de candidatos fuese igual o inferior que el de puestos a cubrir en cada sector o subsector, los candidatos serán proclamados sin necesidad de elección".



CLAUSTRO UNIVERSITARIO

- En la mesa provista de sobres y papeletas, habrá también bolígrafos, en una bandeja para que sean de un solo uso si no dispone de uno propio, aunque se ruega encarecidamente que el votante acuda provisto de bolígrafo propio. Así mismo dispondrán de gel hidroalcohólico para lavarse las manos tras introducir el voto en el sobre.
- Debe evitarse el saludo con contacto físico, incluido dar la mano con los integrantes de la Mesa.
- En la mesa de emisión del voto se mantendrá la distancia mínima interpersonal de seguridad entre el votante y los integrantes de la Mesa.
- En todo el proceso debe evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- En el caso de estornudar o toser, deben lavarse las manos con el gel hidroalcohólico.
- En el espacio de votación se debe intensificar las tareas de limpieza y ventilación. Se mantendrá abierta la puerta del balcón y del Paraninfo, para facilitar la ventilación natural.

### *3.2. Medidas de seguridad para los integrantes de la Mesa*

- Si algún integrante de la Mesa electoral se encuadra en alguno de los siguientes casos debe comunicar que no puede acudir:
  - o Las personas que presenten cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, dolor de garganta, etc.) que pudiera estar asociada con la COVID-19 no deberán acceder al edificio.
  - o Aquellas personas que sean casos confirmados.
  - o Aquellas personas que sean contactos estrechos de casos confirmados, circunstancia que debe ser comunicada al Equipo Covid de la Universidad de Sevilla en el correo [covid19@us.es](mailto:covid19@us.es)
- Deben mantener la distancia de seguridad entre ellos de 1.5 metros en la mesa.
- Deben utilizar mascarillas FFP2 y guantes, así como para uso del que lo requiera pantallas faciales.
- No deben tocar la tarjeta de identificación del votante, éste debe enseñarla cuidando su orientación para su lectura.
- Dispondrán de gel hidroalcohólico en la mesa para limpiarse las manos de forma regular y tras registrar el voto.
- Dispondrán de un bolígrafo de uso personal.
- Dispondrán de agua embotellada y no se debe comer en dicho espacio.



CLAUSTRO UNIVERSITARIO

- Tras el recuento, los miembros de la Mesa depositarán los guantes en la papelera con pedal y la mascarilla también.
- Deben disponer de mascarillas de recambio en la zona de la mesa para cambiárselas tras todo el periodo.

### *3.3. Sistema de votación*

Los electores tendrán derecho a marcar un número de candidatos igual al de los puestos a cubrir por su Sector o Subsector en cada Órgano o Comisión.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.1 del Reglamento General de Régimen Electoral, cada elector podrá votar como máximo a un sesenta por ciento de candidatos de un mismo sexo, porcentaje que se calculará sobre el número máximo de candidatos a los que se puede votar. En el caso particular de que el número máximo de candidatos que se pueden votar sea tres, cada elector podrá votar como máximo a dos candidatos de un mismo sexo.

### *3.4. Horario de votación*

La votación se desarrollará desde las 10 horas hasta las 18 horas del día 6 de abril de 2021, en el Paraninfo de esta Universidad.

Con el objeto de evitar aglomeraciones y colas se plantea un escalonamiento en horarios para el voto presencial. Para ello se plantean franjas horarias de 25 personas cada media hora por orden alfabético, dejando la franja horaria de 13:30 a 14:00 horas y de 17:30 a 18:00 horas para aquellos que no puedan venir en los horarios asignados por causa justificada. Esta distribución será establecida cuando se produzca la convocatoria por el Sr. Rector de la sesión de Claustro Universitario en que se efectuará la votación.

### *3.5. Papeletas y sobres*

La Mesa deberá asegurarse de que en todo momento existen papeletas y sobres suficientes. Si fuera necesario, solicitará su reposición con la antelación precisa.

### *3.6. Acreditación de la identidad de los votantes y acto de votación*

Antes de la emisión del voto, la Mesa comprobará la identidad del votante mediante alguno de los siguientes documentos:

- tarjeta universitaria,
- documento nacional de identidad o pasaporte,
- tarjeta de residente para los extranjeros,
- carnet de conducir,
- tarjeta “Sesenta y cinco” de la Junta de Andalucía, o
- carnet internacional de estudiante.



CLAUSTRO UNIVERSITARIO

Estos documentos han de ser los originales; se admitirán aunque estén caducados.

A continuación, verificará que el votante está incluido en las listas del censo del Sector o Subsector y que no ha votado antes.

Para depositar el voto, el votante entregará el sobre al Presidente de la Mesa, quien lo introducirá en la urna del Órgano o Comisión y Sector o Subsector que corresponda.

Los vocales anotarán en la Lista de votantes el nombre y apellidos del votante.

### *3.7. Conclusión de la votación*

A las 18:00 horas el Presidente advertirá en voz alta del fin de la votación, permitiendo exclusivamente ejercer su derecho a voto a quienes estuvieren presentes en el lugar en que esté la Mesa.

## **4. Escrutinio**

El escrutinio será público.

Los miembros de la Mesa usarán guantes para proceder al recuento. En este proceso se debe extremar la precaución de no tocarse con las manos la cara, nariz, ni ojos.

El presidente irá extrayendo de la urna los sobres, los abrirá y leerá en voz alta el nombre del candidato o candidatos votados, previa comprobación de la validez del voto que atenderá a los siguientes criterios:

- Para la determinación de qué se entiende por voto nulo, o por voto en blanco pero válido, se estará a lo dispuesto en los apartados 2 y 3 del artículo 16 del Reglamento General de Régimen Electoral.
- Asimismo, se verificará que el voto sigue lo establecido en el apartado 3.3 de estas Instrucciones.

Se depositarán en bandejas habilitadas al efecto las papeletas y los sobres abiertos, los cuales se conservarán para su recuento posterior.

Con respecto a la elección de los representantes del personal docente e investigador con plena capacidad docente e investigadora en la Comisión de Investigación por los Sectores A y B, cuando tras el escrutinio de las papeletas de voto emitidas, un candidato resultare elegido por ambos Sectores, se considerará también electo al siguiente candidato más votado en la urna del Sector A.

Concluido el escrutinio, ha de comprobarse que el número de sobres extraídos de cada urna coincide con el de los electores incluidos en la Lista de votantes. Si no hubiera



CLAUSTRO UNIVERSITARIO

reclamaciones contra el escrutinio, se destruirán públicamente las papeletas, excepto aquéllas a las que se hubiera negado validez (votos nulos) y las que hubieran sido objeto de alguna reclamación.

A continuación, el Presidente de la Mesa anunciará en voz alta el resultado de la votación, indicando:

- número de electores (censo electoral),
- número de votos emitidos,
- número de votos nulos,
- número de votos en blanco, y
- número de votos obtenidos por cada candidato.

Finalmente, se levantará Acta de escrutinio que firmarán los miembros de la Mesa y se procederá a su publicación.